

CONSTANCIA SECRETARIAL: Venció el término del emplazamiento de la demandada señora **LUZ EDILMA MARTINEZ SOTO**, sin que comparecieran al Despacho a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago en su contra. Fueron hábiles: 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 , 31 de marzo y 10 de abril, hasta las 5 P.M. Armenia Q, abril 18 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Diecinueve de abril del dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se designa como Curador Ad-Litem de la señora **LUZ EDILMA MARTINEZ SOTO**, dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular de mínima cuantía** promovido por el **BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.** en contra de la señora **LUZ EDILMA MARTINEZ SOTO**, conforme lo prevé el numeral 7º del artículo 48 en armonía con el Art. 293 del Código General del proceso, a los abogados:

EFRAIN VASQUEZ AGUDELO quien se localiza a través del correo EFRAINVASQUEZ2010@HOTMAIL.ES y la línea telefónica No. 7530474

CARLOS EDUARDO VILLEGAS HOYOS quien se localiza a través del correo carlosevillegash@hotmail.com y la línea telefónica No. 7557458 .

GLORIA MARCELA BALLEEN CERON quien se localiza a través del correo ABOGADAMARCELA@HOTMAIL.COM y la línea telefónica No. 41933921

Lo anterior por economía procesal y buena práctica para el Despacho.

Notifíquese su nombramiento en la forma indicada en el Art. 49 del CGP, advirtiéndolo dispuesto en el Art. 48 Núm. 7 Ibidem para este tipo de designación; con observancia de lo dispuesto en la Ley 2213 del 2022; por lo tanto, la notificación deberá agotarse con el primero citado y dando espera a los resultados de la notificación.

Por concepto de gastos al curador se fija la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.000.00) Artículos 36 y 37 del Acuerdo 1518 de 2002, a cargo de la parte demandante.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **20 de abril de 2023. No. 066.**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez